Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por **Abog. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° 1.252.844, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ULTRA S.R.L**, domiciliada en la calle Madame Lynch esq. Obispo López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN ANDRÉS FERREIRA GUANES** con Cédula de Identidad N° 384.163, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CERA Y DESODORANTE ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

ADQ. DE CERA Y DESODORANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*9.924.800*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263.926

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°468/2013

Luis Alberto Ruiz Aguilar
P.

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-909
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
ASUNCION - PARAGUAY

Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	2	*DESODORANTE DESINFECTANTE POR LITRO*	*DES & DES*	*NACIONAL*	*LITROS*	*539*	*12.000*	*6.468.000*

Total: *6.468.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 6.468.000 (Guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 29/11/13 hasta el 31 de diciembre del 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Suministros.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9(
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 29 mes de noviembre y año 2013.

Firmado por: ***Abog. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR*** en nombre de la Contratante.

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Firmado por: **JUAN ANDRÉS FERREIRA GUANES** en nombre del Proveedor.

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-90
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
ASUNCION PARAGUAY

ULTRA S.R.L

Madame Lynch c/ Autopista
Teléfono y Fax: 671909
Teléfono Suc. 672-487
Casilla de Correo: 909
Email – ultra@pla.net.py
Asunción – Paraguay

Distribuidores de:
CLARKE INDUSTRIES
American Lincoln- Ettore
Frankfurt- American Sander
NILFISK ADVANCE

Web Site: http://www.ultrasrl.com

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: 26/11/2013
CD ID No.: 263.926
A: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 263.926, para el suministro de *ADQ. DE CERA Y DESODORANTE N° 52* , garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Guaraníes *323.400 (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos)* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de Enero de 2014.

Nombre Juan Andrés Ferreira Guanes

En calidad de Socio Gerente

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ULTRA S.R.L.

El l día 26 del mes de Noviembre de 2013.

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-909
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
ASUNCION - PARAGUAY

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

f749112317722e477e7e3fe1a0b49a29

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1276327

Conste que el Proveedor ULTRA S.R.L., con RUC 80002093-6, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vcto.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-11-2004	11-11-2014	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07-03-1989		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	12-07-2013	12-07-2014	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	28-05-2002		Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	13-07-2012	13-08-2012	Vencido
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	12-04-2013	12-04-2014	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	12-04-2013	12-04-2014	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	03-09-2013	03-03-2014	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	20-07-2012	17-08-2012	Vencido
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	03-09-2013	02-12-2013	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	03-09-2013	03-03-2014	Activo
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	23-08-2013	23-08-2018	Activo
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S.	07-08-2013	07-08-2018	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	04-09-2013	04-09-2014	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	05-11-2010		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	04-02-2008		Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados unicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

Firma del Representante Legal

26/11/2013

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-909
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
ASU[illegible]

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 070652

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80002093 Nro.Constancia: 70.652

Razón Social: ULTRA SRL

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha Inscripción:

Cantidad Asegurados: 5

N°Patronal(es)
0007-61-0128

Vencimiento
17/12/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
sbareiro
20/11/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sergio Barreiro
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

GRAF. MONA RCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Cel./Fax: 495 772 - 449 193 - RUC 80013864-8 - C.N.T. Nº 1.843
43.600 F.C.X2 (60.781 / 153.740) Enero / 2013